

ORDENANZA N° 11894/2014.
EXPTE.N° 5309/2014-H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 11.836/2013 que aprueba el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la Ejecución de Recursos, las estimaciones del presupuesto aprobado son menores a las recaudaciones proyectadas para lo que resta del presente ejercicio.

Que en función de los ingresos percibidos en distintos Rubros, se torna necesario el aumento de la estimación del Cálculo original de Recursos.

Que en el corriente año se firmó un acuerdo salarial, y que la ejecución del gasto pertinente torna necesaria la ampliación de la Partida en Gasto en Personal del Presupuesto 2014 para poder devengar y hacer efectivo el pago de los haberes de los empleados.

Que el costo de los bienes e insumos utilizados para las prestaciones de servicios esenciales en distintas áreas del Municipio, ha tornado insuficientes las partidas presupuestarias, lo que hace necesaria la ampliación del presupuesto de gastos.

Que las presentes Ampliaciones aseguran el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance Presupuestario para el Ejercicio 2014.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1°.- AMPLIÉNSE los Rubros del Cálculo de RECURSOS, fijado por Ordenanza N° 11.836/2013, según siguiente detalle:

Código		
11.4.01.00	Coparticipación Impuestos Nacionales	\$ 19.700.000,00
11.4.02.03	Coparticipación Impuesto Ingresos Brutos	\$ 7.850.000,00
	TOTAL	\$ 27.550.000,00

ART.2°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza N° 11.836/2013, incrementando la Partida de **GASTOS EN PERSONAL** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal	Personal	\$ 250.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	Personal	\$ 4.100.000,00
1110103000	Secretaría de Econ. Y Hacienda	Personal	\$ 930.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	Personal	\$ 2.050.000,00
1110107000	Consejo Mixto Gchú. Turismo	Personal	\$ 420.000,00
1110108000	Trabajos Públicos	Personal	\$ 150.000,00
1110109000	Juzgado de Faltas	Personal	\$ 150.000,00

1110113000	Secretaría de Planeamiento	Personal	\$ 2.400.000,00
1110114000	Secretaría de O. y Serv. Públicos	Personal	\$ 8.900.000,00
1110200000	H.C.D.	Personal	\$ 1.100.000,00
	TOTAL		\$20.450.000,00

ART. 3°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza N° 11.836/2013, incrementando la Partida de **BIENES DE CONSUMO** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal	Bienes de Consumo	\$ 30.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	Bienes de Consumo	\$ 190.000,00
1110103000	Secretaría de Econ. Y Hacienda	Bienes de Consumo	\$ 10.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	Bienes de Consumo	\$ 80.000,00
1110107000	Consejo Mixto Gchú. Turismo	Bienes de Consumo	\$ 20.000,00
1110108000	Trabajos Públicos	Bienes de Consumo	\$ 1.100.000,00
1110109000	Juzgado de Faltas	Bienes de Consumo	\$ 10.000,00
1110113000	Secretaría de Planeamiento	Bienes de Consumo	\$ 50.000,00
1110114000	Secretaría de O. y Serv. Públicos	Bienes de Consumo	\$ 1.500.000,00
1110116000	Participación Ciudadana	Bienes de Consumo	\$ 100.000,00
1110200000	H.C.D.	Bienes de Consumo	\$ 50.000,00
	TOTAL		\$ 3.140.000,00

ART.4°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza N° 11.836/2013, incrementando la Partida de **SERVICIOS NO PERSONALES** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal	Servicios no Personales	\$ 70.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	Servicios no Personales	\$ 250.000,00
1110103000	Secretaría de Econ. Y Hacienda	Servicios no Personales	\$ 20.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	Servicios no Personales	\$ 190.000,00
1110107000	Consejo Mixto Gchú. Turismo	Servicios no Personales	\$ 30.000,00
1110108000	Trabajos Públicos	Servicios no Personales	\$ 1.100.000,00
1110109000	Juzgado de Faltas	Servicios no Personales	\$ 10.000,00
1110113000	Secretaría de Planeamiento	Servicios no Personales	\$ 50.000,00
1110114000	Secretaría de O. y Serv. Públicos	Servicios no Personales	\$ 1.500.000,00
1110116000	Participación Ciudadana	Servicios no Personales	\$ 100.000,00
1110200000	H.C.D.	Servicios no Personales	\$ 50.000,00
	TOTAL		\$ 3.370.000,00

ART.5°.- MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente, fijado por Ordenanza N° 11.836/2013, incrementando la Partida de **TRANSFERENCIAS** del Presupuesto de GASTOS según siguiente detalle:

1110101000	Presidencia Municipal	Transferencias	\$ 150.000,00
1110102000	Secretaría de Gobierno	Transferencias	\$ 150.000,00
1110104000	Secretaría de Desarrollo Social	Transferencias	\$ 290.000,00
	TOTAL		\$ 590.000,00

ART.6°.- MODIFÍCASE la asignación de los rubros del cálculo de Recursos y las partidas del presupuesto de Gastos aprobado por Ordenanza N°

ORDENANZA N° 11894/2014.

11.836/2013, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos precedentes, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar la transferencia y distribución de los créditos presupuestarios modificados en las distintas Direcciones a fin de lograr el normal funcionamiento de los servicios públicos prestados por el Municipio, debiendo por la Secretaría de Economía y Hacienda proceder a modificar los registros presupuestarios que correspondan.

ART. 7°.-COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 25 de septiembre de 2014.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, certifico.